



BEN HAMETSARIM: Música durante las tres semanas (2nda Parte)

Ayer hemos comenzado a examinar la cuestión de escuchar o tocar música durante las tres semanas, entre el 17 de Tamuz y el 9 de Ab. Hemos demostrado que la música representa una expresión de felicidad, y que hay precedentes Halájicos que indican la prohibición de escuchar música en tiempos de luto.

Como ya lo hemos mencionado, el rabino Eliezer Melamed (Penine Halajá, Zemanim, 141-146) explica que no todo tipo de está prohibida durante estos días, lo que debemos evitar es la música alegre o de celebración.

Ahora bien, el Rab Obadia Yosef ז"ל tiene una opinión diferente. Y lo interesante en este asunto es que las dos opiniones se basan en un mismo texto, haciendo hincapié, cada uno en una palabra diferente de este texto.

El texto al que nos referimos es de Maimónides. En Mishné Torá, Ta'anot 5:12-15, Maimónides escribe lo que los rabinos del Talmud dicen sobre la

música, en lo que respecta al duelo por el Bet haMiqdash. Maimónides enumera una larga lista de tradiciones de duelo que los rabinos establecieron después de la destrucción del segundo Bet haMiqdash. Entre esas restricciones, dice (5:14) «וכן גזרו שלא לנגן בכלי שיר וכל מיני זמר וכל משמיעי קול של שיר אסור לשמוח בהן ואסור לשמען מפני החורבן...». «Los rabinos también prohibieron tocar instrumentos musicales y todo tipo de música y cualquier forma de canciones, está prohibido alegrarse con esta música y escucharla, en recuerdo a la destrucción del Bet haMiqdash.»

El rabino Melamed explica que la prohibición tiene que ver con la intención de «alegrarse» con o «por» la música. Por lo tanto, permite escuchar música sin celebración.

El Rabino Obadya Yosef tiene una opinión diferente. Hace hincapié en que en el mismo texto Maimónides dijo: «Los rabinos también prohibieron tocar instrumentos musicales...». Según el Rab Yosef, lo que hace de la música una fuente de alegría, no es su contenido o categorización, como afirma el rabino Melamed, sino el hecho de que la música sea tocada con o sin instrumentos. Es por esto que el rabino Yosef indica que está permitido escuchar o cantar canciones «a capella», o sea, sin instrumentos musicales, hasta Rosh Jodesh Ab, incluso si la música es de carácter festivo o alegre.

Tres observaciones

1. Como ya lo explicaremos más adelante, de acuerdo a Maimónides, la prohibición de escuchar música no sólo se aplica durante las tres semanas, sino durante todo el año.

2. Nuestro caso es un buen ejemplo de cómo a veces tenemos dos o más opiniones Halájicas, incluso cuando los Rabinos analizan una misma fuente (= Maimónides). En este caso, dos rabinos disienten porque entienden de manera diferente la naturaleza de la «música celebratoria». Para el rabino Melamed, tiene que ver con el contenido y la naturaleza de la música (melancólica, feliz, etc.) mientras que para el rabino Yosef, se trata de la forma en que la música se toca, es decir, a capella o con instrumentos musicales.

Como el lector puede ver que no hay un solo punto de vista sobre este asunto. Hay hasta una tercera opinión seguida en algunas comunidades sefaradíes de acuerdo a la cual uno debe evitar escuchar o tocar música instrumental en vivo

desde el 17 de Tamuz, y evitar todo tipo de música (incluyendo la música electrónica) durante la semana del 9 de Ab.

3. Una de las razones por las que encontramos diferentes opiniones entre los rabinos contemporáneos respecto a la definición del tipo de música que está permitida o prohibida durante estos días, es que el Shuljan 'aruj, cuando menciona las costumbres y las restricciones de estas tres semanas, y en particular las restricciones una vez que el mes de Ab comienza, no indica nada explícito acerca de escuchar o tocar música.

Cada individuo debe seguir las costumbres de su comunidad y de su familia.

SHABBAT SHALOM